



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

FUR

CURSA CON ALCANCE LOS DECRETOS N^{os} 19, 20, 21, 22 Y 23, DE 2014, DE LOS MINISTERIOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

SANTIAGO, 27. MAY 14 *036629

Esta Entidad de Control ha dado curso a los documentos individualizados en el rubro, que fijan la estructura, nivel y mecanismo de indexación de las tarifas de los servicios suministrados a través de las interconexiones por las empresas VTR Wireless S.A., Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Telefónica Móviles Chile S.A., Nextel S.A. y Claro Chile S.A. -que habían sido representados con anterioridad mediante el oficio N° 27.801, de 2014-, en el entendido que la determinación de los incrementos que se efectúan a las tarifas eficientes de los cargos de acceso, se ha efectuado por la autoridad de modo de minimizar las ineficiencias introducidas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 30 F, inciso segundo, de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones. Ello en armonía con lo manifestado en los dictámenes N°s 30.127, de 1999, 6.604, de 2005, y 2.188, de 2014, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE